



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 3.506/12

VISTO la renuncia condicional presentada por el Ing. Jesús Víctor DÍAZ, Director General del Centro de Cómputos, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 9202/62, por el Ing. Jesús Víctor DÍAZ, DNI N° 8.180.766, al cargo de DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, Categoría 1 con dependencia de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA con efecto al 1º de agosto de 2012, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0552-12